



PROCEDIMIENTO CONSTANCIA NO POSEER BIENES

- Se le recibe el requisito al contribuyente.
- Se elabora la constancia donde se detalla que el contribuyente no posee ningún bien inmueble.
- Se procede a obtener la firma del jefe del departamento y se sella para ser entregado.



TEC.AGRIC.BELARMINO MARTINEZ E.
Jefe Depto. Catastro Municipal